

EXENTO

DECRETO N° **11738** /2024.-

ARICA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 997, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Sección Eventos; V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 23162, de fecha 11 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad se prepara para recibir y entregar con un espectáculo de música la llegada del año nuevo 2025, para la comunidad y turistas en general, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "BIENVENIDO AÑO NUEVO 2025", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	BIENVENIDO AÑO NUEVO 2025
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna y otros puntos de la ciudad.
1.4. FECHA	31 de diciembre de 2024 y 01 de enero del 2025.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	<p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Sujeto a la Ley N° 18.695.-</p>
III. OBJETIVO GENERAL	<p>La municipalidad se prepara para recibir y entregar con un espectáculo de música la llegada del año nuevo 2025, para la comunidad y turistas en general.</p> <p>La Municipalidad a través de su sección de Eventos, realizara un evento artístico con presentación de artistas locales. El o los animadores darán el vamos desde las 21:00 horas con los artistas para dar la bienvenida al año nuevo 2025 con un show para la comunidad.</p>
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <p><u>Recursos Humanos Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Cuerpo de Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Ejército de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general

VI. ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 73.800.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

X. CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, animadores, etc.)	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	\$12.000.000.-
Servicio de producción consistente en: <ul style="list-style-type: none"> • 2 generadores eléctricos. • Pantalla LED. • iluminación para escenario. • Encarpado para artistas. • Catering para artistas. • 4 baños químicos 	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$20.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Contratación de Fuegos Artificiales Año Nuevo	215.22.08.011.004	Esperando el 07 de Junio y Año Nuevo	\$40.000.000.-
Pago derecho de autor.	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	\$1.800.000.-
TOTAL			\$73.800.000.-

El monto total del Programa es de \$ 73.800.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm.-